

- **¿QUÉ ESTABLECE EL NUEVO ARTÍCULO 34 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES?**

La realización de un tiempo de trabajo superior a la jornada establecida, las horas extras no remuneradas y los excesos de jornada, son prácticas que afectan a la vida personal de los trabajadores. Para luchar contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo el Gobierno ha aprobado la reforma del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores añadiendo un nuevo apartado 9 que obliga a las empresas a garantizar el registro diario de jornada, incluyendo el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora.

- **¿CUÁL ES LA OBLIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS?**

El Consejo de Ministros del 8 de marzo de 2019 aprobó la modificación del Estatuto de los Trabajadores para establecer la obligatoriedad de registrar el inicio y la finalización de la jornada laboral.

- La nueva ley será de aplicación a los 2 meses de su publicación en el BOE (12 de marzo de 2019), es decir, 12 de mayo.
- Las empresas deben garantizar el registro diario de las jornadas de sus empleados mediante un sistema acordado por la empresa y los representantes de los trabajadores.
- Las empresas deben conservar el registro durante 4 años y debe permanecer a disposición de los trabajadores, sus representantes legales y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
  - No cumplir con esta obligación de registrar la jornada es una infracción grave que puede conllevar sanciones de hasta 6.250 €.

- **CUMPLIR LA LEY Y AHORRAR TIEMPO DE GESTIÓN EN CUESTIÓN DE HORAS**

La solución de control de presencia TimeMoto le permitirá ahorrar tiempo de gestión y le facilitará el cumplimiento de la ley. Sus empleados pueden registrar sus entradas y salidas en los **terminales TimeMoto**. Con las distintas opciones de **software TimeMoto**, incluyendo la posibilidad de fichar en movilidad con una app, podrá ver los informes de presencia, crear horarios de trabajo y enviar los datos a su programa de nóminas. Podemos asesorarle para elegir la combinación que mejor se ajuste a su necesidad y darle soporte para su instalación. ¡Estar preparado para cumplir la ley será cuestión de unas pocas horas!